



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 101 -2012-MPC/GM

Callao, 30 MAR. 2012

### VISTO:

El informe Nº 97-2012-MPC-GGA de fecha 26 de Marzo del 2012, la Gerencia General de Administración solicita efectuar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No 010-2012-MPC/GM, de fecha 17 de Enero del 2012, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio presupuestal de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante requerimiento de cotización No 2012001092 de fecha 22 de Febrero del 2012, la Gerencia General de Desarrollo Urbano solicita la adquisición de equipos completos de vapor de sodio 70 W E- 27 por el valor de S/. 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para obtener el valor referencial del 02 de Marzo del 2012, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/. 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Precios Unitarios y Plazo de Entrega: 03 días hábiles;

Que, con memorando No 310-2012-MPC-GGPPR del 12 de Marzo del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de equipos completos de vapor de sodio 70 W E- 27 cuenta con asignación presupuestal, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados afecta a la cadena de gasto 2.3.15.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica, por el importe ascendente a S/. 105,000.00 (Ciento cinco Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante memorando No 745-2012-MPC-GGDU de fecha 20 de marzo del 2012, la Gerencia General de Desarrollo Urbano aprueba el expediente de contratación para la adquisición equipos completos de vapor de sodio 70 W E- 27;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia General de Administración solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio fiscal 2012, para incluir la adquisición de equipos completos de vapor de sodio 70 W E- 27;



*[Handwritten signature]*





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0017-2005 de fecha 30 de Junio del 2005, se delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones ; y con los vistos de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la cuarta modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2012 de la Municipalidad Provincial del Callao.

OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLETOS DE VAPOR DE SODIO 70 W E- 27	105,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** que la Gerencia de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2012.



**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que la Gerencia de Informática publique la presente resolución y actualice el Plan Anual de Contrataciones del 2012 en la página web de la Municipalidad Provincial del Callao.



**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
Dr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
Gerente Municipal (e)